

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 03 MAY 2022

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 150 de fecha 31 de Enero de 2022 que declara desierta la Propuesta Pública y se solicita un nuevo llamado a Licitación Privada “EXTENSIÓN DE RED DE AP Y AS PASAJE PITREN, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-11-CO22.

B.- La Propuesta Privada “EXTENSIÓN DE RED DE AP Y AS PASAJE PITREN, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-11-CO22, publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl.

C.- El Acta electrónica emitida por el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 01 de Marzo de 2022, la cual declara Desierta la Propuesta Privada “EXTENSIÓN DE RED DE AP Y AS PASAJE PITREN, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-11-CO22, debido a que no se recibieron ofertas.

D.- El Decreto Exento N° 502 de fecha 25 de Marzo de 2022, el cual declara desierta la Licitación Privada “EXTENSIÓN DE RED DE AP Y AS PASAJE PITREN, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-11-CO22, debido a que no se recibieron ofertas y solicita efectuar Trato Directo para la ejecución del proyecto “EXTENSIÓN DE RED DE AP Y AS PASAJE PITREN, COMUNA DE ANGOL”, solicitando un mínimo de tres cotizaciones, debido a que la contratación es indispensable para el municipio.

E.- Las cuatro cotizaciones recibidas para la ejecución del proyecto “EXTENSIÓN DE RED DE AP Y AS PASAJE PITREN, COMUNA DE ANGOL”

F.- El acuerdo de concejo en sesión ordinaria N° 11 de fecha 12 de Abril de 2022, el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción del contrato para la ejecución de la obra “EXTENSIÓN DE RED DE AP Y AS PASAJE PITREN, COMUNA DE ANGOL”. Presentada por el contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ, RUT 9.329.328-2, por un monto de \$35.067.042.- impuesto incluido, con un plazo para ejecutar la obra de 240 días corridos.

G.- El Decreto Exento N° 709 de fecha 18 de Abril aprueba el Trato Directo para la ejecución del proyecto “EXTENSIÓN DE RED DE AP Y AS PASAJE PITREN, COMUNA DE ANGOL” con el Contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ, RUT 9.329.328-2, en la suma de 35.067.042.- Impuesto incluido y un plazo de 240 días de ejecución.

H.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato para la ejecución de la obra “EXTENSIÓN DE RED DE AP Y AS PASAJE PITREN, COMUNA DE ANGOL”, con el Contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ, RUT 9.329.328-2, en la suma de 35.067.042.- Impuesto incluido y un plazo de 240 días de ejecución.

2.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la obra “EXTENSIÓN DE RED DE AP Y AS PASAJE PITREN, COMUNA DE ANGOL”, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, nombrado por el Director.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/RDI/rbs/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Obras
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia